AVISO DE CONVOCATORIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASIE-0011-2026
CONVOCATORIA PÚBLICA

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se elabora el presente aviso de convocatoria:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Alcaldía Municipal de Funza, SECRETARÍA JURÍDICA, Carrera 14 No. 13-05 Piso 2, horario de atención de 8:00 a.m a 5:00 p.m

2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser enviadas a través de la plataforma SECOP II.
La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.
En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderán que son modificatorios del pliego de condiciones.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS, INSUMOS, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN, REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA..

4. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*:* *Se detallan en el anexo técnico No. 1 de los pliegos de condiciones publicados en el SECOP II.*.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección será subasta inversa electrónica, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución es hasta el VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2026, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.

7. FECHA LÍMITE, DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:
Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, en la plataforma del SECOP II.

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente UNA OFERTA y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.

Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción oficial.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II.

Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II.

Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural.

El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS – REQUISITOS HABILITANTES SOBRE VIRTUAL N° 1

Los proponentes deberán elaborar su oferta [requisitos habilitantes] por la plataforma SECOP II y atendiendo las disposiciones señaladas en el presente documento. Se debe tener en cuenta los anexos y adendas, así como los requerimientos consignados en este pliego.

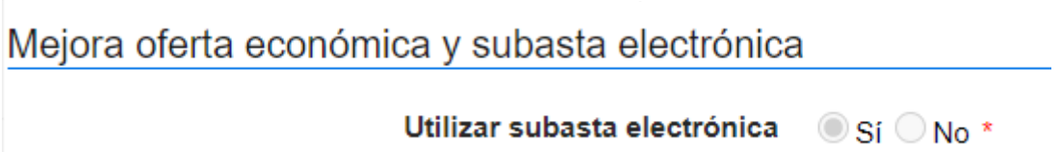
De igual manera, las ofertas deberán presentarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta.

FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE VIRTUAL N° 2

Para efectos de la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar junto con la oferta que contiene el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Propuesta inicial de Precio de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015 "Propuesta inicial de Precio" en sobre separado a través del correcto diligenciamiento ÚNICAMENTE EN EL SECOP II PROPUESTA ECONÓMICA. La adjudicación del presente proceso de selección, se hará a quien después de efectuada la puja oferte el menor valor. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta dando cabal cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y ofertar el valor correspondiente.

De conformidad con los valores máximos a pagar por cada uno de los productos, los cuales fueron establecidos de acuerdo al estudio del mercado, la oferta económica no podrá superar el valor total establecido, es decir la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($649.638.047,00)**.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación, así como los impuestos nacionales y departamentales y municipales.
Teniendo en cuenta que el formulario número 2 <<Condiciones>> del pliego de condiciones electrónico del SECOP II en lo referente al literal <<Mejora oferta económica y subasta electrónica>> en donde se establece si la subasta se va a realizar de manera electrónica o presencial así:



Por lo anterior y con el fin de dar claridad sobre la forma en la que se realizará la subasta, se determina que esta será ELECTRÓNICA

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL: QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($580.000.000)

El valor fiscal del contrato a suscribir será igual al valor del presupuesto oficial y el valor de los precios unitarios contractuales de cada uno de los bienes será el correspondiente al precio unitario oficial afectado por el porcentaje de descuento ofrecido por la oferta ganadora, ajustado a dos cifras decimales.

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

No. CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS-2026002807 del 14 de octubre de 2026, expedido por el Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda con cargo a la vigencia fiscal 2026, para el objeto "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS, INSUMOS, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN, REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA", sector 24 Transporte, programa 2409 Seguridad de transporte, producto 2409039 Vías con dispositivos de control y señalización, meta 275 "Intervenir 30 kilómetros de la infraestructura vial con el mejoramiento de la señalización vertical y horizontal con métodos de marcado innovadores", BPIN 2024252860044. El certificado se expidió con base en la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal No. 20262901 del 2 de octubre de 2026, suscrita por el Secretario de Movilidad (E), con la certificación de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento sobre su relación con el Plan de Desarrollo Municipal "Funza Evoluciona 2024-2027" (Acuerdo No. 007 de 2024) y la inscripción del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, radicada en la Secretaría de Hacienda el 14 de octubre de 2026.

Nombre del rubro y fuente:
Rubro: los relacionados en el cuadro siguiente.
Fuente: R.B. D.E. Multas de tránsito Ley 769 de 2002; Recursos propios; D.E. Tránsito Ley 769 de 2002.
Valor total del CDP: QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($580.000.000).

10. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los Acuerdos Comerciales suscrito con la Comunidad Andina de Naciones. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el numeral 1 de la sección B[1]

11. CONVOCATORIA SE LIMITARÁ A MIPYMES CUANDO:

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
5. Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos referidos en "Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas".

12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se hace una descripción de las condiciones para participar en esta convocatoria, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando su objeto social les permita contratar con el objeto de la presente convocatoria, y no que estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente Convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el **CAPITULO III, IV y en el ANEXO NO. 1** del Pliego de Condiciones dentro de los cuales se tendrá en cuenta:

1. **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE:** La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

2. **CAPACIDAD FINANCIERA**

Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieros de los proponentes a través de su liquidez, razón de cobertura de intereses y endeudamiento, Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato las cuales se certificaran con el Registro único de proponentes.

3. **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna. ROA y ROE.

4. **EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato.

13. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso será el establecido en la plataforma SECOP II

El cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.

El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser en la plataforma SECOP II Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co